

Objeto:

Control de cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Período auditado:

El periodo auditado es comprendido del 1 de enero de 2019 al 30 de junio 2020.

Normativa relevante:

- Ley Nº 4.895 (BOCBA Nº 4318.)
- Resolución 88-SGCBA/17 (BOCBA Nº 5160).
- Resolución Nº 402-EATC/2018 (BOCBA Nº 5.387)
- Circular Nº 3-SGCBA/16 (BOCBA Nº 4967)
- Circular Nº 5-SGCBA/16 (BOCBA Nº 5010).

Equipo auditor:

Auditor Interno:

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTÍNEZ
Sra. Florencia Paula VIGGIANO
Sr. Fabián Alejandro DI DONATO

Informe Ejecutivo

IFAUD- 12-GCABA-UAIEATC/20

PROYECTO Nº10/20

F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley Nº 2.855

Dirección General Recursos Humanos

Alcance: El presente trabajo consistió en la verificación del cumplimiento del deber de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales (en adelante DDJJ) correspondientes al año 2019, las que debían ser presentadas hasta el 30 de junio de 2020, como así también las DDJJ por altas y/o bajas producidas desde el 1º de julio de 2019 (día posterior al de finalización del período auditado del último informe emitido respecto del mismo objeto) hasta el día 30 de junio de 2020.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas entre los días 02 y 24 de julio de 2020, en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos del EATC (en adelante DGRHEATC), sita en Cerrito 618, 1º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que de un total de veintitrés (23) funcionarios obligados a presentar la correspondiente Declaración Jurada Patrimonial, surge que en dos (2) casos, fueron presentadas posterior a su vencimiento, cuyo universo representa el 8,69 % del total de los agentes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendación:

Se comparte la opinión de la auditada en el sentido que los funcionarios públicos obligados en razón de las tareas que desempeñan, deben cumplir con el deber de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en los plazos previstos por la Ley Nº 4.895 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Conclusión:

No obstante los hallazgos detectados en el presente informe, se concluye que se ha verificado un alto cumplimiento en cuanto a las presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimoniales en el ámbito del EATC.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PR. 10-UAIEATC/2020. INFORME EJECUTIVO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.